



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Tipo de Procedimiento	:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDCC
Objeto del Procedimiento	:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. GRAN PACHACUTEC DE LA URB. SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA", CON CUI: 2236564.

En la ciudad de Arequipa, siendo las 09:00 horas del día 25 de abril del 2025 se reunió los integrantes del comité de selección designado mediante RESOLUCION N°080-2025-GM-MDCC para el procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDCC, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. GRAN PACHACUTEC DE LA URB. SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA", CON CUI: 2236564.** a fin de efectuar la APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	:	LUIS JUAN SUMARIA ROJAS
PRIMER MIEMBRO	:	JOSE AUGUSTO JHONADAN ZEVALLOS BANDA
SEGUNDO MIEMBRO	:	AMÍLCAR RAFAEL GUILLEN ZARATE

Es de aclaratoria que para la firma del acta se está considerando la participación del Sr Amílcar Rafael Guillen Zarate como SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE, en reemplazo de Gustavo Pablo Gómez Granda MIEMBRO TITULAR 2, ya que la ausencia de un miembro titular del comité de selección puede deberse a caso fortuito, fuerza mayor, cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada; por lo que el suplente actúa para respetar la conformación del comité de selección

Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

**PRIMERO.** – Se procede a la verificación de los participantes inscritos en la plataforma del SEACE, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	1/03/2025	Valido
2	10024274018	ALARCON ARAGON BENJAMIN JAVIER	3/04/2025	Valido
3	10167319004	CHAVEZ CERNA MANUEL ENRIQUE	16/03/2025	Valido
4	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	15/03/2025	Valido
5	10292679675	SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO	6/03/2025	Valido
6	10407310310	HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS	5/03/2025	Valido
7	10419983778	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	27/02/2025	Valido
8	10421042727	VIZA VASQUEZ IRENE MILAGROS	3/04/2025	Valido
9	10423344909	SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE	28/02/2025	Valido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5	ALARCON ARAGON BENJAMIN JAVIER	SI	ADMITIDO							
---	--------------------------------	----	----	----	----	----	----	----	----	----------

A.1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
A.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
A.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
A.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
A.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).
A.6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)
A.7	Oferta económica (Anexo N° 6)
A.8	Experiencia del postor Anexo 8

El postor **CONZA CAÑARI EDWARD**, de la verificación de los documentos para la admisión de sus ofertas, el postor no cumple con presentar correctamente el anexo N° 01, ya que utiliza el formato incorrecto aplicado a CONSORCIOS razón por la cual es un supuesto de subsanación y se le otorgará el plazo de un día hábil mediante la plataforma de SEACE para que pueda subsanar su oferta.

El postor **CONSORCIO PACHACUTEC**, de la verificación de los documentos para la admisión de sus ofertas, el postor no cumple con presentar correctamente el anexo N° 01 en cuanto al registro del RUC del consorciado 2 **JUAN RAMON ROSALES HEREDIA**, RUC presenta solo 10 dígitos cuando deberían ser 11 haciendo imposible la identificación del mismo, razón por la cual es un supuesto de subsanación y se le otorgará el plazo de un día hábil mediante la plataforma de SEACE para que pueda subsanar su oferta.

El postor **CONSORCIO CERRO COLORADO II**, de la verificación de los documentos para la admisión de sus ofertas, los postores cumplen con presentar correctamente la documentación de las bases integradas, pero la oferta técnica no se encuentra foliada, razón por la cual es un supuesto de subsanación y se le otorgará el plazo de un día hábil mediante la plataforma de SEACE para que pueda subsanar su oferta.

Teniendo los resultados anteriores se procederá con la subsanación de ofertas, para lo cual se suspende el presente acto y se procederá a notificar a los postores a través de la plataforma del SEACE a fin que puedan subsanar sus ofertas.



LUIS JUAN SUMARIA ROJAS  
PRESIDENTE



JOSE AUGUSTO JHONADAN ZEVALLOS BANDA  
MIEMBRO 1



AMILCAR RAFAEL GUILLEN ZARATE  
MIEMBRO 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2	COMPANÍA CONSTRUCTORA B Y B S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
3	CONSORCIO PACHACUTEC	SI(Subsanar)	SI	ADMITIDO						
4	CONSORCIO CERRO COLORADO II	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
5	ALARCON ARAGON BENJAMIN JAVIER	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO

El postor **CONZA CAÑARI EDWARD**, de la verificación de los documentos para la admisión de sus ofertas, el postor SUBSANO lo solicitado y su propuesta queda ADMITIDA.

Los postores **CONSORCIO PACHACUTEC**, de la verificación de los documentos para la admisión de sus ofertas, el postor no cumple con presentar correctamente el anexo N° 01 en cuanto al registro del RUC del consorciado **2 JUAN RAMON ROSALES HEREDIA**, RUC presenta solo 10 dígitos cuando deberían ser 11 haciendo imposible la identificación del mismo, el postor SUBSANO lo solicitado y su propuesta queda ADMITIDA.

El postor **CONSORCIO CERRO COLORADO II**, de la verificación de los documentos para la admisión de sus ofertas, los postores cumplen con presentar correctamente la documentación de las bases integradas, pero la oferta técnica no se encuentra foliada, el postor SUBSANO lo solicitado y su propuesta queda ADMITIDA.

**TERCERO.** – Seguidamente se procede a realizar la Evaluación Técnica de los postores que han pasado la Etapa de calificación de Ofertas, conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, acontecimiento de la siguiente manera:

N°	Nombre o Razón Social	Evaluación Técnica de la Oferta			Estado de la Oferta
		Experiencia del Postor en la Especialidad	Metodología Propuesta	Puntaje de la Evaluación Técnica	
01	CONZA CAÑARI EDWARD	70.00	30.00	100.00	CALIFICADA
02	COMPANÍA CONSTRUCTORA B Y B S.R.L.	70.00	0.00	70.00	DESCALIFICADA
03	CONSORCIO PACHACUTEC	70.00	0.00	70.00	DESCALIFICADA
04	CONSORCIO CERRO COLORADO II	70.00	0.00	70.00	DESCALIFICADA
05	ALARCON ARAGON BENJAMIN JAVIER	70.00	0.00	70.00	DESCALIFICADA

El postor **CONZA CAÑARI EDWARD**, cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad con una experiencia de  $M \geq 3.0$  veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de convocatoria, en relación a la metodología propuesta se está evaluando de manera objetiva y cumple con lo requerido en las bases integradas, en cuanto a la metodología utilizada por lo que obteniendo un puntaje mayor a 80 punto su oferta se encuentra **CALIFICADA** y pasaría a la etapa de evaluación económica.

El postor **COMPANÍA CONSTRUCTORA B Y B SRL**, cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad con una experiencia de  $M \geq 3.0$  veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de convocatoria, en relación a la metodología propuesta se está evaluando de manera objetiva y no cumple con lo requerido en las bases integradas, **ya que no presenta la programación y control de actividades, así mismo el esquema presentado se encuentra inelegible**, por lo tanto, se debe indicar que el Postor no supera el puntaje mínimo (80) requerido para acceder a la etapa de Evaluación Económica quedando su oferta **DESCALIFICADA**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El postor **CONSORCIO PACHACUTEC: INTEGRADO POR JOAQUIN MARIO ALVAREZ RODRIGUEZ, JUAN RAMON ROSALES HEREDIA Y MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA**, cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad con una experiencia de  $M \geq 3.0$  veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de convocatoria, en relación a la metodología propuesta se está evaluando de manera objetiva y no cumple con lo requerido en las bases integradas, ya que no considera en el plazo la presentación del anteproyecto a los 15 días de la suscripción del contrato, por lo tanto, se debe indicar que el Postor no supera el puntaje mínimo (80) requerido para acceder a la etapa de Evaluación Económica quedando su oferta **DESCALIFICADA**.

El postor **CONSORCIO CERRO COLORADO II: INTEGRADO POR LENIN PORFIRIO PALACIOS CAMPOS Y RAMOS MENDOZA ELI ALEXANDER**, cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad con una experiencia de  $M \geq 3.0$  veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de convocatoria, en relación a la metodología propuesta se está evaluando de manera objetiva y **no cumple con lo requerido en las bases integradas, ya que no considera en el plazo la presentación del anteproyecto a los 15 días lo hace en 35 días**, por lo tanto, se debe indicar que el Postor no supera el puntaje mínimo (80) requerido para acceder a la etapa de Evaluación Económica quedando su oferta **DESCALIFICADA**.

El postor **ALARCON ARAGON BENJAMIN JAVIER**, cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad con una experiencia de  $M \geq 3.0$  veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de convocatoria, en relación a la metodología propuesta se está evaluando de manera objetiva y no cumple con lo requerido en las bases integradas, ya que la metodología considerada hace referencia a otro proyecto o estudio de inversión que no es materia del proceso de selección actual en el punto de Localización, por lo tanto, se debe indicar que el Postor no supera el puntaje mínimo (80) requerido para acceder a la etapa de Evaluación Económica quedando su oferta **DESCALIFICADA**.

Siendo las 14:45 horas del mismo día, se procederá a efectuar a realizar la apertura de la oferta económica, en la plataforma del SEACE, a fin de continuar con las demás etapas del procedimiento de Selección.



LUIS JUAN SUMARIA ROJAS  
PRESIDENTE



JOSE AUGUSTO JHONADAN ZEVALLOS BANDA  
MIEMBRO 1



AMILCAR RAFAEL GUILLEN ZARATE  
MIEMBRO 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Tipo de Procedimiento	:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDCC
Objeto del Procedimiento	:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. GRAN PACHACUTEC DE LA URB. SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA", CON CUI: 2236564.

En la ciudad de Arequipa, siendo las 15:00 horas del día 30 de abril del 2025 se reunió los integrantes del comité de selección designado mediante RESOLUCION N°080-2025-GM-MDCC para el procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDCC, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. GRAN PACHACUTEC DE LA URB. SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA", CON CUI: 2236564.** con CUI: 2474189 a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	:	LUIS JUAN SUMARIA ROJAS
PRIMER MIEMBRO TITULAR	:	JOSE AUGUSTO JHONADAN ZEVALLOS BANDA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	:	AMILCAR RAFAEL GUILLEN ZARATE

**PRIMERO.** – De acuerdo a la sesión anterior, se llevó a cabo la calificación y evaluación de la Oferta técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	Nombre o Razón Social	Puntaje de la Evaluación Técnica	Estado de la Oferta
01	CONZA CAÑARI EDWARD	100	CALIFICA
02	COMPAÑIA CONSTRUCTORA B Y B S.R.L.	70	NO CALIFICA
03	CONSORCIO PACHACUTEC	70	NO CALIFICA
04	CONSORCIO CERRO COLORADO II	70	NO CALIFICA
05	ALARCON ARAGON BENJAMIN JAVIER	70	NO CALIFICA

Donde el postor **CONZA CAÑARI EDWARD**, fue el único que presentó correctamente la metodología propuesta obteniendo 100 puntos y pasando a la etapa de calificación de la oferta económica.

**SEGUNDO.** – Acto seguido se procede a realizar la Apertura y la Evaluación de la oferta económica y determina el puntaje total de la oferta conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, siendo como sigue:

N°	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje de la Evaluación Económica	Estado de la Oferta
01	CONZA CAÑARI EDWARD	100.00	100.00	Calificada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**TERCERO.** - De los resultados obtenidos se procedió a efectuar la ponderación de las Ofertas Técnicas y económicas, obteniéndose la calificación final como sigue:

N°	Nombre o Razón Social	Puntaje Ponderado Oferta técnica (0.8)	Puntaje Ponderado Oferta Económica (0.2)	Puntaje Total Ponderado parcial	Bonif ser fuer lia callao (10%)	Bonif. MYPE (5%)	Puntaje Total	Orden de Prelación
01	CONZA CAÑARI EDWARD	80.00	20.00	100.00	10.00	5.00	115.00	1

En ese sentido de acuerdo a la ponderación efectuada, se obtuvo como primer lugar en orden de prelación de acuerdo al siguiente resultado:

**Oferta Calificada N° 01 : 115 Puntos**

**CUARTO.** - Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63 donde establece que "...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación..."; el Comité en pleno, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDCC**; al postor:

Item	RUC	Nombre o Razón Social	MONTO TOTAL ADJUDICADO
Único	10431319468	CONZA CAÑARI EDWARD	S/ 123,700.00

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Numerales 64.5 y 64.6.

Siendo las 15:30 horas del mismo día, se dio por concluido el acto celebrado, firmando la presente en señal de conformidad.

LUIS JUAN SUMARIA ROJAS  
PRESIDENTE

JOSE AUGUSTO JHONADAN ZEVALLOS BANDA  
MIEMBRO 1

AMILCAR RAFAEL GUILLEN ZARATE  
MIEMBRO 2